AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2012-1511 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. DAT666/2011.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado», de 11 de abril, de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

NOMBRE	NIE
D/Dª ALEXANDER JOSE ORONOZ CAMPUSANO	X7713689 H
D/Dª CANDIDA CAMPUSANO	X6672511 G
D/Dª ALEJANDRA ANGELES CAMPUSANO	X7716662 R
D/Dª JOSÉ ALEJANDRO ORONOZ CAMPUSANO	X7348594 W

Castro Urdiales, 31 de enero de 2012.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2012/1511

CVE-2012-1511